

JOSÉ LUIS RENDÓN ALEJO

Abogado

Doctor

PABLO CARRILLO

Juez Tercero Administrativo de Arauca
Ciudad.

REF: EXPEDIENTE: 2015 – 00320

NATURALEZA: REPARACION DIRECTA

DEMANDANTE: LUZ DARY PATIÑO QUINEJA

DEMANDADO: DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

JOSE LUIS RENDON ALEJO, mayor de edad, Identificada con cédula de ciudadanía No. 19.453.381 de Bogotá D.C y portador de la Tarjeta Profesional No. 34786 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado del Departamento de Arauca dentro del asunto de la referencia, con el mayor respeto me permito contestar su requerimiento de señalar si el Departamento de Arauca esta interesado en insistir m en el llamamiento en garantía del CONSORCIO DIQUE 2013:

Al respecto ratificamos el interés del Departamento en insistir en el llamamiento en garantía del CONSORCIO DIQUE 2013, a quien consideramos el principal responsable del acontecimiento por el cual se nos esta demandando.

Para ello me permito informarle que el CONSORCIO DIQUE 2013. Este conformado por las siguientes personas naturales y jurídicas así:

- **JAIRO ENRIQUE PEREZ BARRETO**. Representante del Consorcio Dique 2013 Domicilio carrera 24ª- No 8-57, Conjunto la Caba 10- Villavicencio- Meta. Correo electrónico jperez_sc@hotmail.com.
- **LUIS EDUARDO ORDOÑEZ CARDOZO**, representante legal de PAVIGAS LTDA, Domicilio. Conjunto empresarial las Acacias- Girón Santander Correo electrónico pavigasltda@hotmail.com.
- **CONALCON LTDA**, representada por **GERMAN MAURICIO SANDOVAL**. Domicilio calle 102B- No 66-32.

Correo electrónico edgar6333@hotmail.com.